

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 035/18

PUERTO YERUA, JUNIO 05 DE 2018

VISTO:

La necesidad de incorporar a dos personas para prestar servicios para la municipalidad en el taller municipal de Fútbol y en el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que al taller municipal de Fútbol concurren más de 45 niños, razón por la cual es necesario contar con la colaboración de una persona que ayude al Profesor a cargo del grupo.

Que la persona encargada de tal tarea debe tener experiencia con grupos de niños.

Que se considera que la persona idónea es el señor José Figarola.

Que la Secretaria del Concejo Deliberante quedo acéfala y que es necesario cubrir tal puesto.

Que se considera que la señora Valeria Araceli Leffler es la persona idónea para tal tarea.

DECRETO 035/18

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátese al Sr. José Figarola como colaborador con el taller de Fútbol Municipal.

ARTICULO 2°: Contrátese a la Sra. Valeria Araceli Leffler como secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: De forma.

